

RESOLUCION 88.5.1.1. Nº 022

ALBERTO MOSCOSO SERRANO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO
CONSIDERANDO:

QUE el 10 de febrero de 1988, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Ambato, la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "DISTRIBUIDORA DE HIDROCARBUROS CORHOL S.A.";

QUE el señor Eduardo Moya Martínez, en su calidad de Gerente y Representante legal de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe N° SC.ICA.DIC.88.909 de 25 de enero de 1988, emitido por el Departamento de Inspección y Control de esta Intendencia;

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando N° SC.ICA.DJ.88.025 de 17 de marzo de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

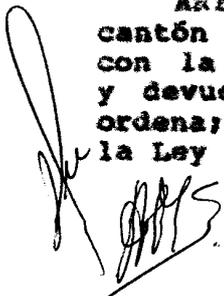
EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM. 87081 de 15 de mayo de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR a) El aumento de capital de "DISTRIBUIDORA DE HIDROCARBUROS CORHOL S.A." por DIEZ MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SUCRETES 00/100 (S/ 10'310.000,00), con lo que asciende a la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SUCRETES 00/100 (S/ 11'638.000,00), dividido en once mil seiscientos treinta y ocho acciones de un mil sucres cada una; y, b) La reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Ambato tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

"DISTRIBUIDORA DE HIDROCARBUROS CORHOL S.A."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Ambato, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 21 de octubre de 1961 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Ambato. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

COMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Ambato, a 18 MAR. 1988



Alberto Noscoso Serrano

DR. ALBERTO NOSCOSO SERRANO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

RAZON.-En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO de la presente Resolución, procedí a sentar razón al margen de la matriz de la escritura principal de 10 de Febrero de 1.988, el hecho de la aprobación, de lo que doy fe.-
Ambato, 7 de Abril de 1.988.

VMM/scp
88.03.17
376-61

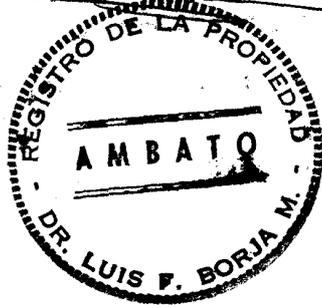
Luis Eduardo Riofrio Prada
Luis EDUARDO RIOFRIO PRADA
Abogado Notario
Bolívar N° 1528 Teléfono 821898
Ambato Ecuador

[Handwritten signature]

da inscrita con esta fecha la presente Resolución de la Intendencia de Compañías de Ambato, juntamente con la Escritura, bajo el número: Ciento cuatro (104) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 1.789 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Art 3º de Esta Resolución.- Cumplí con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archiada la segunda copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Abril 14 de 1.988

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.

[Handwritten signature]



8801 MAR 0 1

[Faint, mirrored text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Handwritten signature and stamp area]